



Nº 185 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 02 JUL 2020

**EL GOBERNADOR REGIONAL(e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido visto, resulta necesario emitir acto resolutivo, a fin de dar por concluida la designación en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Azángaro de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, a Don Eddison Néstor Paredes Mamani, designado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 033-2019-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL Nº 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- DAR POR CONCLUÍDA**, la designación de Don Eddison Néstor Paredes Mamani, en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Azángaro de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**AGUSTIN LUQUE CHAYÑA**  
GOBERNADOR REGIONAL(e)

